DOCUMENTO
.ACTA DE PLENO: **27/09. Ordinaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **DPPVA-00O0R-AN10K**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 10:09:51**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/10/2019 09:51
2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/10/2019 09:58

ESTADO
FIRMADO
10/10/2019 09:58

Ayuntamiento de MAGACELA

AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN **ORDINARIA**
Núm.: 03/19 • Fecha: 27/09/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ANTONIO SILOS MORENO
Don ÁNGEL CALDERÓN POVES
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

AUSENTES:
Doña PILAR TOLEDO DELGADO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el virtual de la web municipal.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Sra. Toledo Delgado, que no excusa su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 8 de julio de 2.019 (sesión extraordinaria 04/19), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

• **2.a)**.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa que se ha recibido del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Mérida la sentencia núm.: 115/19, de fecha 4 de septiembre de 2019, dictada en el recurso presentado por Suministros Informáticos Extremeños, S.L. contra la Resolución de este Ayuntamiento por la que se resolvía el expediente sancionador 18/059, imponiendo una multa al demandante de 1.500,00 euros por la comisión de una infracción urbanística leve consistente en el cerramiento perimetral de una parcela rústica.

La citada sentencia, que tiene el carácter de firme, falla que se desestima el recurso presentado por Suministros Informáticos Extremeños, S.L., confirmando la Resolución de este Ayuntamiento por estimarla conforme a derecho.

• **2.b)**.- De orden de la Presidencia se da cuenta por quien suscribe de la comunicación recibida de la Agencia Tributaria sobre el expediente de declaración de responsabilidad tributaria de carácter solidario de las deudas exigidas a la extinta Mancomunidad de Abastecimiento de Agua de La Coronada, La Haba y Magacela, por importe total de 210.447,46 euros, correspondientes a las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del canon de agua de de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Del citado expediente se desprende que este Ayuntamiento es responsable solidario de las deudas tributarias pendientes de la citada Mancomunidad y que el alcance de la responsabilidad es por un importe total de 27.989,51 euros (el 13,30% del importe pendiente, que se corresponde con el porcentaje de la población de Magacela en relación a la total de los tres pueblos mancomunados).

• **2.c)**.- Visto el artículo 3 del Decreto 63/2019, de 28 de mayo, de Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma para el año 2020, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna proponer como fiestas locales los días 13 de abril y 10 de julio de 2020.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 62032 DPPVA-00O0R-AN10K 4806B8FB351178FDB66EE901418E473B1BA80D03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 62032 DPPVA-00O0R-AN10K 4806B8FB351178FDB66EE901418E473B1BA80D03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/

• **2.d)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa:

- Sobre el comienzo inminente de las obras de mejora de infraestructuras de la calle Alelías, ya que esta mañana se ha firmado el acta de comprobación de replanteo.

- Que por fin han dado comienzo las obras de acondicionamiento y mejora del camino de Don Benito a Campanario.

- Que el expediente de las obras de acondicionamiento y mejora del acceso al castillo ya está muy avanzado, habiéndose recibido hoy de la Diputación Provincial de Badajoz el proyecto visado y la solicitud de licencia de obras.

- Que la pequeña obra de mejora del alumbrado del Jardín Botánico y accesos se ha ejecutado.

- Igualmente se informa por la Sra. Alcaldesa sobre los trámites se han realizado de estudio del ajardinamiento del terraplén del paseo y sobre la situación de la solicitud presentada en su día para la creación del Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

TERCERO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

En relación con el régimen de dedicación y retributivo de los miembros de la Corporación, por la Sra. Alcaldesa, después de su cese como Presidenta de la Mancomunidad Integral de servicios La Serena Vegas Altas con fecha 31 de julio de 2019, cargo que desempeñaba en régimen de dedicación parcial del 30% de la jornada laboral, y el 70% restante de la jornada desempeñando el cargo de Alcaldesa, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que la Sra. Alcaldesa, doña Inés María Escobar Moreno, desempeñe el cargo en régimen de dedicación parcial, del 90% de la jornada laboral, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo.- De conformidad con la Ley 27/2013 antes citada, y visto el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, acordar para la Sra. Alcaldesa unas retribuciones brutas mensuales de 1.500,00 euros por el ejercicio de sus funciones, y dos pagas extraordinarias de igual cuantía al año, correspondiendo su devengo en los meses de junio y diciembre de cada año.

Tercero.- Que se realice la oportuna consignación presupuestaria o se apruebe la correspondiente modificación de crédito en el presupuesto general de la entidad para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por quien suscribe se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de créditos número 5/2019, por crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería, que afecta al Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico de 2.019 y que asciende a un importe de 27.989,51 euros.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta presentada.

• Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

DOCUMENTO
.ACTA DE PLENO: **27/09. Ordinaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **DPPVA-00O0R-AN10K**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2019 a las 10:09:51**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/10/2019 09:51
2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/10/2019 09:58

ESTADO
FIRMADO
10/10/2019 09:58

Ayuntamiento de MAGACELA

AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN **ORDINARIA**
Núm.: 03/19 • Fecha: 27/09/2019

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 62032 DPPVA-00O0R-AN10K 4806B8FB351178FDB66EE901418E473B1BA80D03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/